Sesión 24.-

Día 5 de Abril de 1913.-

En Buenos Aires a los cinco días del mes de Abril del año mil novecientos trece siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del Dr Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

711 D. Hacer saber a los Srs Lanús y Hary que esta Repartición desearía vivamente se encargasen de los trabajos necesarios a realizarse en el edificio de la escuela normal nº 4 de la Capital; para lo cual se les daría todas las facilidades posibles que requisiesen a tal fin.-

2987 8º Dejar sin efecto el pase solicitado en Noviembre p. pdo

por la maestra de la escuela n° 9 del C. Escolar 8°, Sta Emma Rodriguez.

14.368 3° Pedir al C. Escolar 3° se sirva contestar a la mayor brevedad la nota n° 1350 que se le dirigió solicitándole se sirva informar categóricamente acerca de las condiciones actuales de idoneidad, etc del director de la escuela n° 7 de su dependencia, don Isidoro Natale.–

– – – – 1°.– En lo sucesivo las horas de Oficinas serán de 12 a 5½ p. m. durante las cuales todos los empleados están obligados a asistir puntualmente.–

2°.– Toda falta injustificada de asistencia o puntualidad a las oficinas motivará la aplicación de multas. Con tal objeto cada Jefe de Oficina llevará un libro en que los empleados firmarán a la hora de entrada.–

3°.– Este libro será entregado diariamente a la Secretaría General por los Jefes de Oficinas todos los días a las 12½ p. m. debiendo retirarlos a las 5½ p. m. hora en que se anotarán los empleados que se hayan retirado

sin permiso durante el día.

4º.- Los Inspectores y demás empleados que ejerzan funciones fuera de la Repartición deberán presentarse diariamente ante sus Jefes y firmar tambien en el libro de presencia.-

5º.- Los empleados que concurran despues de la hora reglamentaria de entrada, deberán firmar el libro en la Secretaría General.-

6º.- Los libros de presencia se llevarán de acuerdo con el modelo que entregará la Secretaría General.-

7º.- Por cada llegada fuera de hora se descontará a los empleados el importe correspondiente a medio día de sueldo y en caso de inasistencia el correspondiente al día.-

8º.- Los Jefes de las Oficinas remitirán antes del 5 de cada mes a la Mesa de Entradas la planilla correspondiente de las inasistencias en que hayan incurrido los empleados durante el mes anterior.-

Estas planillas serán elevadas a la Superioridad en un solo expediente el que se pasa=

rá a Estadística y Contaduría a los efectos del caso.

1222 C. Resultando que por Decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Noviembre de 1904 (artº 3º) la incorporación de las escuelas normales particulares a las nacionales, comprende también la escuela de aplicación anexas, y hasta tanto el H. Consejo no sancione la nueva reglamentación definitiva del régimen de las Escuelas Normales, que tiene en estudio actualmente, se resuelve:

Permitir, por esta vez, a los alumnos del 6º grado de la escuela de Aplicación del Colegio Pio IX, su ingreso al primer año del Curso Normal sin el exámen prévio.-

— — — — Se dió lectura a la nota nº 378 de la Contaduría General de la Nación, resolviéndose acusar recibo en los siguientes términos:

" Al Sr. Presidente de la Contaduría General de la Nación

Dr. Dn. Osvaldo M. Piñero.

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota nº 378 a la que se acompaña copia debidamen-

te legalizada de la resolución n° 1675 de 26 de Marzo último, tomada por la Contaduría General, en la que ese Tribunal de Cuentas se pronuncia acerca de las inversiones y actos administrativos puestos de manifiesto en el informe de los Señores Contadores Fiscales Dr. August. B. Castellanos y don León R. Coussio, copia que se remite a este Consejo a fin de que le sirva como norma de orientación en las decisiones que adopte.

Enterado el H. Consejo de la referida nota y resolución ha resuelto dirigirse a V. S. por mi intermedio para manifestarle que nada tiene que observar en la parte que la nota y resolución se refiere a cargos determinados contra los miembros del anterior Concejo por corresponder a estos formular los reparos que creyeren conveniente.-

Pero como la resolución se extiende en otras consideraciones sobre la interpretación de las funciones que a este H. Consejo correspon

den en virtud de la Ley nº 1420, tengo encargo de hacer presente a V. S.

Que este Consejo piensa que el juicio sobre la legalidad de una inversión de fondos que es del resorte de la Contaduría no autoriza a juzgar como lo hace el Tribunal de Cuentas de la extensión de las facultades de la institución que tiene a su cargo el gobierno general de las escuelas y que a este respecto debe proceder de acuerdo con su propio criterio.

El H. Consejo opina que manteniéndose el Tribunal de Cuentas en el carril de las atribuciones que le confiere la Ley y el Consejo Nacional de Educación en el que le prescriben la ley de su creación y los deberes de la alta gestión que le está confiada, no habrá en el futuro roces, ni divergencias fundamentales, que perturben la buena armonía que debe reinar entre ambas Reparticiones.—

Me es grato, con este motivo, reiterar a V. S. las seguridades de mi más alta consideración.

Firmado: Pedro N. Arata.-
" Segundo M. Linares.-

Habiéndose suscitado algunos inconvenientes con motivo de los pases de maestros realizados directamente por esta Superioridad, el H. Consejo resuelve:

Dirigir circular a los Consejos Escolares recordándoles la resolución de 3 de Agosto de 1901 expediente 1176-8º que se transcribirá y que dice así:

"Significase como precedente que el Consejo Nacional de Educación se reserva, por mandato de la Ley, la facultad de verificar todo pase de maestros de una escuela a otra y todo pase de maestras, tambien de uno a otro Consejo Escolar, por razones de mejor servicio o economía, sin que esto obste, en manera alguna para que, en los casos especiales que pudieran producirse los C.C.E.E. puedan proponer por razones fundadas y el Consejo Nacional aceptar aquellos pases que obedezcan a razones de mejor servicio.-

1122 C. Nombrar profesor encargado de la sala de Geografía e Hist=

ria y de las proyecciones luminosas de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, a don Angel Graffigna.-

652 A. Nombrar Regente y Profesor de Castellano (una cátedra), para la Escuela Normal Mixta de Tehuajó al P. N. don Domingo Agüero Valdez.-

407 E. Nombrar profesores de Química y Física de la escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay a los Srs Luis Grianta y Rafael Caraballo, respectivamente, en reemplazo del Doctor Gregorio Fraga, que falleció.

913 J. Aceptar la renuncia interpuesta por la Bibliotecaria y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, Señora María Luisa Bárcena de Quintana, y nombrar en su reemplazo a la M. N. Sta Carmen Jauregui.

911 E. Aceptar la renuncia interpuesta por el Secretario de la escuela Normal de Victoria (Entre Rios) Sr Eduardo G. Irigoyen y nombrar en su reemplazo, al P. N. don Manuel J. Robles.

— — — — Aceptar la renuncia interpuesta por los profesores de grado de las escuelas Normales

que a continuación se indi=
ca, y nombrar en su reempla
zo, a las siguientes personas:

		Escuela Normal	Renunciante	Nombrado
178	C	de Prof. de Córdoba	José G. Obregón	Antonia Biffignandi
903	C	" " Nº 1 de la Capital	Emma P. de Noguès	Manuela de Nevares
1105	L	Mixta de Chilecito	Raselda E. Torres Luna	Ramon Rearte Aguero
464	B	" de Olavarría	Jorge Mendoza	Marta S. de Orozco.
1087	C	de Prof. nº 1. Capital	Celina Garino	Rosario G. Rueda.
988	C.	de Bell Ville (Córdoba)	Robertina Mayano Mendoza.	Faustino Molina.

3211 3º.- Aceptar la renuncia in=
terpuesta por la maestra de se=
gunda categoría de la escuela
nº 13 del C. Escolar 3º Sta Raquel
Mañé Sanders.-

— — — — Nombrar profesora de Dibu=
jo en las condiciones del Acuer=
do de 27 de Abril de 1904, para la
escuela nº 2 del Distrito Escolar
6º, a la Sta Sara P. Blanco, en
reemplazo de doña Eduarda Sa=
las que falleció

— — — — Debiendo celebrarse próxima
mente el Centenario del día en
que la Soberana Asamblea del año
1.813, declaró como Himno Na=
cional Argentino la canción
nacional escrita por el Doctor
don Vicente López y Planes,
el H. Consejo Nacional, dispone
que las Inspecciones Generales,

formulen el programa con que las escuelas nacionales de la República, solemnizarán dicha fecha.-

— — — — — Dirigir nota al Ministerio de Hacienda de la Nación pidiéndole se sirva anticipar la suma de $1.000.000 m/n con destino al pago del personal docente y administrativo y de los alquileres y demás gastos de las escuelas.-

— — — — — Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de matemáticas (una cátedra) de la escuela Normal nº 5 de la Capital, Dn Delfín M. Jijena, y nombrar en su reemplazo al señor Felipe Fernández.-

— — — — — Que en lo sucesivo cada una de las Comisiones internas, presenten en cada sesión la nómina de todos los expedientes que hayan despachado en ese día, haciendo notar aquellos que por su importancia, gravedad o urgencia así lo requieran, debiendo la Secretaría formar un expediente con todas esas nóminas que se guardarán en el Archivo.-

— — — — — Librar por Secretaría la or=

den respectiva a la casa Jacobo Peuser, para la provisión con destino a la Presidencia, de doce planos de la ciudad de Buenos-Aires (Encuadernados a la rústica) y seis en hoja suelta.-

9778 M. Trasladar a otro Territorio al director de la escuela de Puerto Santa Cruz, don Francisco D'Emilia y ordenar a la Inspección General respectiva proponga candidato para ocupar dicho cargo en la referida escuela.-

— — — — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) para instalar doble turno en el curso de aplicación, con el mismo personal de que dispone actualmente y siempre que esta medida no importe gasto alguno.-

8207 5º. Reconsiderar la resolución adoptada con fecha 26 de Marzo p.pdo, y nombrar maestras de tercera categoría, con carácter de interinas, para las escuelas 15 y 19 del C. Escolar 5º, a la Srā María Luisa C. de Bonini y Stā Emilia Laffosse, respectivamente.-

9115 3/9/11 Dejar sin efecto la resolución de 2 del corriente, y vuelva al Arquitecto Asesor Sr. Cárlos Altgelt, a fin de que proyecte y eleve el pliego de bases y condiciones para sacar a licitación pública la adquisición y colocación de un ascensor en el edificio del Consejo, entendiéndose que serán por cuenta de la casa adjudicataria todas las obras de albañilería, etc, que requiera la instalación completa de dicho ascensor.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

P. N. Arata

Gutiérrez